



PROCESO					
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS					
NOMBRE DEL FORMATO					
COMUNICACIÓN INTERNA PARA REGISTRO DE OBLIGACIONES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

PARA: Haiden de Jesus Castillo Barbosa, Coordinador Grupo Apoyo Mixto Administrativo, Regional Risaralda

DE: Liliana Lopez Lopez, subdirectora (E) Centro Comercio y Servicios.

ASUNTO: Pago del contrato No. **CO1.PCCNTR.8728129**, No. Factura **FEV-81**, Valor total - **\$35.313.000,00** objeto del contrato "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo/correctivo a los equipos de las líneas de Materiales y Biotecnología, Química y Diseño de Productos pertenecientes a la Tecnoacademia del centro de Comercio y Servicios de la regional Risaralda, en la vigencia 2025. LOTE 1-2-3".

Como ordenador del Gasto **Autorizo el registro de la obligación y el pago:**

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA: ASESORIA ESTRATEGICA EMPRESARIAL S.A.S.

NIT: 901.029.406

TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL: Contrato No. CO1.PCCNTR.8728129 de 2025

CONCEPTO DEL PAGO: Prestación de Servicios.

Valor antes de IVA	\$29.674.789,91
Valor del IVA	\$5.638.210,09
Valor Total Notas Crédito	\$0,00
Valor total Notas Debito	\$0,00
Valor total Pago	\$35.313.000,00

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 367525 del 21-01-2026



Dependencia	Posición del Gasto	Fuente	Recurso	Situación	PAC
930870 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS – TECNOACADEMIA	C-3605-1300-3-40402A-3605019-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD	PROPIOS	27	CSF	\$35.313.000
TOTAL					\$35.313.000

Nota 1: La información para el diligenciamiento de la tabla anterior la encuentra en el Registro Presupuestal de Compromiso.

USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-007-01-5 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta de corriente N.º **73300001045** del Banco **BANCOLOMBIA S.A.** a nombre de **IDEO+SOLUCIONESSAS, NIT 901.373.963**

Nota: La empresa **ASESORIA ESTRATEGICA EMPRESARIAL S.A.S.** con NIT. **901.029.406** le está haciendo cesión de derechos económicos a la Empresa **IDEO+SOLUCIONESSAS, NIT 901.373.963.**



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHjramireg
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-066-930810
JUALIAN ANDRES RAMIREZ GRAJALES
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-
RISARALDA

Fecha y Hora Sistema: 2026-04-27-1:35 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO														
Con base en el CDP No: 15625 de fecha 2025-11-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle														
Número:	367525	Fecha Registro:	2026-01-21	Unidad / Subunidad Ejecutora:		36-02-00-066-930810 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-RISARALDA								
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00				
Valor Inicial:	35.313.000,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual:	35.313.000,00	Saldo x Obligar:		35.313.000,00				
TERCERO BENEFICIARIO														
Identificación: NIT	901373963	Razón Social:	IDEO+SOLUCIONES S.A.S						Medio de Pago:	Abono en cuenta				
TERCERO ORIGINAL														
Identificación: NIT	901029406	Razón Social:	ASESORIA ESTRATEGICA EMPRESARIAL S.A.S.											
CUENTA BANCARIA														
Número:	73300001045	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Corriente	Estado:	Activa				
ORDENADOR DEL GASTO														
Identificación:	42071362	Nombre:	LILIANA LOPEZ LOPEZ			Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS - RISARALDA							
CAJA MENOR VIÁTICOS DOCUMENTO SOPORTE														
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	CO1.PCCNTR.8728129	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-12-23	
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO														
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR					
930870 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - TECNOACADEMIA	C-3605-1300-3-40402A-3605019-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD	Propios	27	CSF										
							35.313.000,00	0,00						
						Total:	35.313.000,00	0,00	35.313.000,00	35.313.000,00				

Objeto: MANTENIMIENTO BIENES: PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LÍNEAS MATERIALES Y BIOTECNOLOGÍA,QUÍMICA Y DISEÑO DE PRODUCTOS PERTENECIENTES A LA TECNOACADEMIA CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL RDA(LOTE 1,2 Y 3)

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-066-930810	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-RISARALDA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-01-30	35.313.000,00	35.313.000,00	NINGUNO

Haiden de Jesús Castillo Barbosa
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto02Actualización

4. Número de formulario141184178038

(415)7707212489984(8020)00001411841780388

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)90102940616. DV112. Dirección seccionalImpuestos y Aduanas de Pereira14. Buzón electrónico16

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyentePersona jurídica1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

28. PaísLugar de expedición

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón socialASESORIA ESTRATEGICA EMPRESARIAL S.A.S.

36. Nombre comercial

37. SiglaAEEM

UBICACIÓN

38. PaísCOLOMBIA169

39. DepartamentoRisaralda66

40. Ciudad/MunicipioPereira001

41. Dirección principalCR 17 9 70 LC 2 OF 301

42. Correo electrónicofinanciero@aeemsas.com

43. Código postal

44. Teléfono 13142942311

45. Teléfono 23218581587

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal46. Código702047. Fecha inicio actividad20161123

Actividad secundaria48. Código49. Fecha inicio actividad

Otras actividades50. Código12

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código5791442485255

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. AnexosSI[]NO[X]

60. No. de Folios:0

61. Fecha2025-05-30 / 05:04:23PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. NombreARANGO DAVILA ALEJANDRO

985. CargoRepresentante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 03-08-2026 10:55:44AM

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141184178038



(415)7707212489984(8020) 000014118417803 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 2 9 4 0 6 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1	0 1 0	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 6 1 1 2 3	2 0 2 2 0 8 1 0	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 6 1 1 2 3	2 0 2 2 0 8 2 2	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	1 8 1 3 8 5 6 7	1 8 1 3 8 5 6 7	
78. Departamento	6 6	6 6	
79. Ciudad/Municipio	2 7	2 7	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 6 1 1 2 3		
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 1 2 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

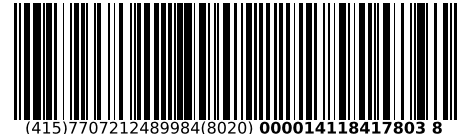
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141184178038



(415)7707212489984(8020) 000014118417803 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 2 9 4 0 6 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Representación

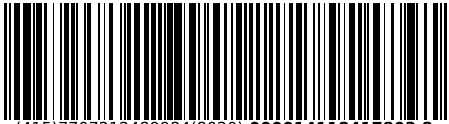
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 5 0 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 9 8 6 0 7 1 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ARANGO	105. Segundo apellido DAVILA	106. Primer nombre ALEJANDRO
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141184178038			
 (415)7707212489984(8020) 000014118417803 8							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 0 2 9 4 0 6		1		Impuestos y Aduanas de Pereira		1 6	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 1 1 3 7 9 2 5 7 8		3 2 7 8 3 6 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	MARIN		CASTRO		BRAYAN		STIVEN
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
Revisor fiscal suplente	135. Fecha de nombramiento						
	2 0 2 4 0 7 2 6						
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
Contador	147. Fecha de nombramiento						
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento						

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141184178038



(415)7707212489984(8020) 000014118417803 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 2 9 4 0 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de consultoría de gestión 7 0 2 0
162. Nombre del establecimiento ASESORIA ESTRATEGICA EMPRESARIAL S.A.S.	
163. Departamento Bolívar 1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena 0 0 1
165. Dirección ET 6 MZ C LT 8 BRR LOS CALAMARES	
166. Número de matrícula mercantil 4 0 5 0 7 1 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 1 0 3 1
168. Teléfono 3 1 0 4 3 5 5 8 2 1	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

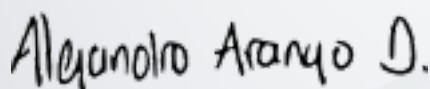
Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICAMOS:

Que la empresa denominada, ASESORIA ESTRATEGICA EMPRESARIAL SAS., identificada con NIT: 901.029.406-1, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales durante los últimos seis (6) meses, que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente, Al día 03, del mes de agosto de dos mil veinte seis (2026).

Atentamente;



ALEJANDRO ARANGO DAVILA
CC. 9.860.718
Representante Legal



BRAYAN STIVEN MARIN CASTRO
CC. 1.113.792.578
Revisor Fiscal TP: 327836-T

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto02Actualización

4. Número de formulario141194456066

(415)7707212489984(8020)0000141194456066

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)90137396366. DV12. Dirección seccionalImpuestos y Aduanas de Tulúa14. Buzón electrónico21

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyentePersona jurídica125. Tipo de documento26. Número de Identificación

28. PaísLugar de expedición29. Departamento30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido32. Segundo apellido33. Primer nombre34. Otros nombres

35. Razón socialIDEO+SOLUCIONES S.A.S36. Nombre comercial37. Sigla

UBICACIÓN

38. PaísCOLOMBIA16939. DepartamentoValle del Cauca7640. Ciudad/MunicipioLa Unión400

41. Dirección principalCR 12 8 2042. Correo electrónicofinanciera@ideosoluciones.com.co43. Código postal44. Teléfono 1314287516645. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal46. Código47. Fecha inicio actividad48. Código49. Fecha inicio actividad50. Código12

46512021020347542022010471204659

Ocupación51. Código52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código571442525559

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario7- Retención en la fuente a título de renta14- Informante de exogena42- Obligado a llevar contabilidad52 - Facturador electrónico55 - Informante de Beneficiarios Finales59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma56. TipoServicio123

57. Modo58. CPC

59. AnexosSI[]NO[X]60. No. de Folios:061. Fecha2025-07-31 / 02:46:54PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

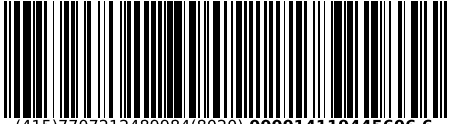
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. NombreACOSTA ARANGO JUAN PABLO985. CargoRepresentante Legal Suplente Certificado

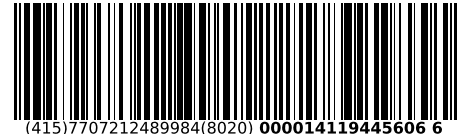
Fecha generación documento PDF: 22-04-2026 09:18:35AM

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 4 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141194456066		
 (415)7707212489984(8020) 000014119445606 6					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 7 3 9 6 3		6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tuluá		14. Buzón electrónico 2 1
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza 2		63. Formas asociativas 1 2		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio 1	
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 4		82. Nacional 1 0 0 %	
72. Número		1		83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha		2 0 2 0 0 3 0 3		84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %	
74. Número de notaría				85. Extranjero 0 %	
75. Entidad de registro		0 3		86. Extranjero público 0 . 0 %	
76. Fecha de registro		2 0 2 0 0 3 0 4		87. Extranjero privado 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 0 0 9 8 8 5 5			
78. Departamento		7 6			
79. Ciudad/Municipio		4 0 0			
Vigencia					
80. Desde		2 0 2 0 0 3 0 4			
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 1	2 0 2 0 0 4 0 1		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
96. DV.					
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141194456066



(415)7707212489984(8020) 000014119445606 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 7 3 9 6 3

6. DV

6

12. Dirección seccional

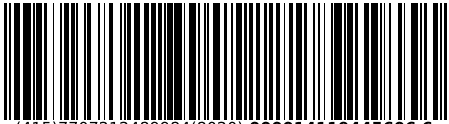
Impuestos y Aduanas de Tuluá

14. Buzón electrónico

2 1

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5, 0 7, 2 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 1 1 3 7 8 5 2 6 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido AGUIRRE	105. Segundo apellido AGUADO	106. Primer nombre ANGELICA
107. Otros nombres MARIA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4, 0 2, 1 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 8 5 2 3 2 3 3	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ACOSTA	105. Segundo apellido ARANGO	106. Primer nombre JUAN
107. Otros nombres PABLO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141194456066			
 (415)7707212489984(8020) 000014119445606 6							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 3 7 3 9 6 3		6		Impuestos y Aduanas de Tuluá		2 1	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 1 1 3 7 8 6 2 7 9		1		3 3 3 0 4 7
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	ROJAS		GUADÍR		JUAN		GUILLERMO
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 4 1 2 0 1					

Certificado Bancario

Martes, 21 de abril de 2026

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que IDEO+SOLUCIONES SAS identificado(a) con NIT 901373963, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	73300001045	2022/06/10	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.


Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico



ASESORIA ESTRATEGICA EMPRESARIAL SAS
NIT 901.029.406-1
CL 19 8 34 P 13 OF 16
Tel: 3142942311
Pereira - Colombia
Gerencia@aeemsas.com



Factura electrónica de venta
No. FEV 81

Señores	Servicio Nacional de Aprendizaje Sena		
NIT	899.999.034-1	Teléfono	(061) 5461500
Dirección	Calle 57 No. 8-69	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	24/04/2026, 11:09
Expedición	24/04/2026, 11:10
Vencimiento	24/04/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CENTRIFUGA Eppendorf modelo : 5804	1.00	700,000.00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BALANZA Ohaus modelo: PX4201/E	1.00	699,000.00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BAÑO ULTRASONICO Jeiotech UC-10	1.00	625,000.00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MICROSCOPIOS LEICA DM 500	1.00	3,000,000.00
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MICROSCOPIOS LEICA DM 750	1.00	1,544,000.00
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MICROSCOPIO LEICA DM 1000 / FLUORESCENCIA	1.00	1,100,000.00
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MICROSCOPIOS OMANO METALOGRAFICOS	1.00	1,245,000.00
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTEREOMICROSCOPIO LEICA	1.00	1,503,000.00
9	Mantenimiento preventivo máquina universal de ensayos	1.00	2,100,000.00
10	Mantenimiento preventivo autoclave	1.00	1,615,000.00
11	Mantenimiento Preventivo para el Microscopio Electrónico de Barrido Phenom Pro	1.00	15,600,000.00
12	Cortadora Láser	1.00	2,900,000.00
13	Impresora 3D creality CR 10 Smart Pro	1.00	970,000.00
14	Impresora 3D ULTIMAKER S5	1.00	900,000.00
15	Generador Van de Graaff	1.00	812,000.00

Total items: 15

Valor en Letras:

Treinta y cinco millones trescientos trece mil pesos m/cte

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Efectivo - Efectivo \$ 35,313,000.00

Observaciones:

##\$36-02-00-066-930810; CO1.PCCNTR.8728129;pecaicedor@sena.edu.co##\$

Total Bruto	29,674,789.91
IVA 19%	5,638,210.09
Total a Pagar	35,313,000.00



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/12/2025 - 10:25:12
Recibo No. S000480136, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQxK7KkMVc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : IDEO+SOLUCIONES S.A.S
Nit : 901373963-6
Domicilio: La Unión, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 98855
Fecha de matrícula: 04 de marzo de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 12 NRO. 8-20
Barrio : BARRIO CIUDADELA GRAJALES
Municipio : La Unión, Valle del Cauca
Correo electrónico : admin@ideosoluciones.com.co
Teléfono comercial 1 : 3142875166
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 12 NRO. 8-20
Barrio : BARRIO CIUDADELA GRAJALES
Municipio : La Unión, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : admin@ideosoluciones.com.co
Teléfono para notificación 1 : 3142875166

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de marzo de 2020 del Accionista Único de La Union, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2020, con el No. 18432 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada IDEO+SOLUCIONES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 12 de febrero de 2024 de la Asamblea General De Accionistas de La Union, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2024, con el No. 22174 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - ART. 28: REPRESENTANTE LEGAL (SE CREA EL CARGO DE SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL).

Por Acta No. 4 del 17 de febrero de 2025 de la Asamblea De Accionistas de La Union, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2025, con el No. 23250 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - OBJETO SOCIAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/12/2025 - 10:25:12
Recibo No. S000480136, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQxK7KkMVc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal;

- 1). Prestación de servicios de consultoría, asesoría, asistencia técnica, interventoría, auditoria y estudios de toda índole
- 2). Operación y comercialización de plataformas digitales.
- 3). Comercialización de equipos de tecnología.
- 4). Asesorías, formulación y/o ejecución de proyectos de cualquier tipo
- 5). Actividades ambientales; Conservación, reforestación, uso del conocimiento, ordenanza ambiental
- 6). Proveeduría de cualquier tipo de equipos, herramientas, mobiliarios y demás.
- 7). Actividades de formación y capacitación
- 8). Construcción de obras civiles
- 9). Demás actividades legales permitidas a nivel nacional e internacional y/o cualquier actividad lícita que la ley permita

En desarrollo del objeto social podrá realizar cualquier tipo de contratos y/u operaciones sobre bienes muebles e inmuebles; así como también podrá ejecutar toda clase de negocios jurídicos, actos, contratos, etc., que fueren necesarias, acordes con las leyes nacionales; también podrá ejercer y contraer durante el desarrollo de su objeto social, todos los derechos y obligaciones inherentes a su capacidad legal; igualmente podrá formar parte como socia o accionista de otras sociedades de cualquier naturaleza, cuyo objeto social tenga relación con el de la compañía. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios útiles y convenientes para el desarrollo del objeto social expresado en los numerales anteriores.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	\$ 0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/12/2025 - 10:25:12
Recibo No. S000480136, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQxK7KkMVc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

PARAGRAFO La sociedad podrá designar un representante legal suplente, el representante legal suplente tendrá capacidad para ejercer de dos formas.

1). Suplir o reemplazar válidamente al principal ante sus ausencias temporales, absolutas o accidentales, sin que sea necesario su demostración por parte del suplente teniendo la ausencia del principal como condición imprescindible. Como consecuencia de lo anterior, si no se cumple tal condición, el representante legal suplente actuaría sin capacidad para ello, estando obligado a responder directamente por los contratos celebrados.

2). Que la administración de la sociedad podrá ser ejercida, en forma conjunta y permanente con los suplentes quienes estarán investidos de las mismas facultades del representante legal según el artículo 29 del acto constitutivo de la entidad. La forma en que será ejercida la representación legal suplente deberá estar estipulada en el acta de designación del representante legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal y/o su suplente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza, Lo anterior significa que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica, préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

El Representante legal podrá:

1. Hacer uso de la denominación social
2. Ejecutar los decretos de la asamblea general de accionistas y los acuerdos y resoluciones de la junta directiva.
3. Ejecutar las funciones que le sean delegadas por la junta directiva.
4. Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas y/o de la junta directiva y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso.



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/12/2025 - 10:25:12
Recibo No. S000480136, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQxK7KkMVc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

5. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza.

6. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el representante legal podrá adquirir y enajenar a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad y darlos en prenda o hipoteca bajo órdenes de la junta directiva. La forma de los bienes raíces por su naturaleza o sui destino; dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionario, tribunal, autoridad, personas naturales o jurídicas, etc. Y en general actuar en la dirección de la empresa social. Se entiende que no existe restricción alguna para el representante legal en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que sean de la naturaleza de aquellos para los cuales estos estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano.

7. Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario.

8. En asocio de la junta directiva, rendir cuentas de fin de ejercicio.

9. Informar a la junta directiva, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de la empresa que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema proporcionándole los datos que requiera.

10. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente las marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

11. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

12. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en la asamblea general de accionistas y la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 06 del 29 de julio de 2025 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2025 con el No. 23793 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ANGELICA MARIA AGUIRRE AGUADO	C.C. No. 1.113.785.260

Por Acta No. 5 del 11 de junio de 2025 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2025 con el No. 23680 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN PABLO ACOSTA ARANGO	C.C. No. 18.523.233



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/12/2025 - 10:25:12
Recibo No. S000480136, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQxK7KkMVc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 3 del 12 de febrero de 2024 de la Asamblea General De Accionistas 22174 del 14 de febrero de 2024 del libro IX
*) Acta No. 4 del 17 de febrero de 2025 de la Asamblea De Accionistas 23250 del 24 de febrero de 2025 del libro IX

INSCRIPCIÓN

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 04 de marzo de 2020 del Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2020, con el No. 18433 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control subordinada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** DIEGO MAURICIO DUQUE VILLA

CONTROLANTE

Identificación: 1112619752

Nacionalidad: Colombiano/a

Domicilio: 76400 - La Union

Dirección : Cr 12 nro. 8-20

País: Colombia

CIIU : M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

CIIU : M7020 - Actividades de consultoría de gestión

Fecha de configuración de la situación: 04/03/2020

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** IDEO+SOLUCIONES S.A.S

Domicilio: La Unión, Valle del Cauca

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0150

Actividad secundaria Código CIIU: G4754

Otras actividades Código CIIU: M7020

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/12/2025 - 10:25:12
Recibo No. S000480136, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQxK7KkMvC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.891.282.801,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
LINA ANDREA ARANGO PRADO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS



El presente contrato de cesión de derechos económicos se celebra en la ciudad de Pereira, Risaralda, el día 08 del mes de mayo del año 2026, entre las partes que a continuación se identifican:

PRIMERA. – PARTES CONTRATANTES

1.1. CEDENTE: ASESORIA ESTRATEGICA EMPRESARIAL S.A.S., sociedad por acciones simplificada, identificada con NIT 901.029.406-1, con domicilio en la ciudad de Pereira, Risaralda, dirección Carrera 17 No. 9-70 LC 2 Of. 301, correo electrónico financiero@aeemsas.com, representada legalmente por ALEJANDRO ARANGO DÁVILA, cédula de ciudadanía N.º 98.607.18, en su calidad de Representante Legal Principal, en adelante el CEDENTE.

1.2. CESIONARIO: IDEO+SOLUCIONES S.A.S., sociedad por acciones simplificada, identificada con NIT 901.373.963-6, con domicilio en el municipio de La Unión, Valle del Cauca, dirección CR 12 8 20, correo electrónico financiera@ideosoluciones.com.co, representada legalmente por ANGÉLICA MARÍA AGUIRRE AGUADO, cédula de ciudadanía N.º 1.113.785.260, en su calidad de Representante Legal Principal, en adelante el CESIONARIO.

SEGUNDA. – IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la presente cesión recae sobre derechos económicos derivados del siguiente contrato estatal:

DATOS DEL CONTRATO ESTATAL	
Número de contrato	CO1.PCCNTR.8728129 del 2025
Contratante	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, NIT 899.999.034-1
Contratista (CEDENTE)	ASESORIA ESTRATEGICA EMPRESARIAL S.A.S., NIT 901.029.406-1
Objeto del contrato	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y maquinaria pertenecientes al SENA, de conformidad con las especificaciones técnicas del proceso de contratación.
Valor total del contrato	\$35.313.000,00 (Treinta y cinco millones trescientos trece mil pesos m/cte), incluido IVA
Plazo de ejecución	El establecido en la plataforma SECOP II para el contrato CO1.PCCNTR.8728129 del 2025
Supervisor del contrato	El funcionario designado por el Ordenador del Gasto del SENA, de conformidad con la cláusula de supervisión del contrato.

TERCERA. – OBJETO Y DETERMINACIÓN PRECISA DE LA CESIÓN

3.1. Por medio del presente instrumento, el CEDENTE transfiere a título oneroso al CESIONARIO, como mecanismo de dación en pago, el crédito y los derechos económicos que le corresponden frente al SENA, derivados de la factura electrónica de venta que a continuación se identifica, emitida en ejecución del Contrato CO1.PCCNTR.8728129 del 2025:

No. Factura	Descripción del servicio	Fecha emisión	Valor bruto	Valor total con IVA
FEV-81	Mantenimiento preventivo de equipos y maquinaria SENA (15 ítems)	26 de marzo de 2026	\$29.674.789,91	\$35.313.000,00

3.2. El monto exacto objeto de cesión asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE (\$35.313.000,00), correspondiente al valor total de la Factura Electrónica FEV-81, incluido el IVA del 19%.

3.3. La cesión comprende la titularidad plena sobre los derechos de cobro, recaudo y percepción de los valores reflejados en la factura cedida, incluyendo intereses de mora causados o que se causen, indemnizaciones y cualquier derecho accesorio, conforme al artículo 1960 del Código Civil colombiano.

3.4. El CEDENTE declara que los derechos objeto de cesión se encuentran libres de gravámenes, embargos, litigios, prendas o cualquier limitación al dominio que impida su libre transferencia, lo cual acredita mediante Certificado de Embargos expedido por autoridad competente, que se adjunta como Anexo 2 al presente instrumento.

CUARTA. – CAUSA Y VALOR DE LA CESIÓN

4.1. **Causa de la cesión:** La presente cesión se efectúa a título oneroso, en calidad de *dación en pago*, con el propósito de extinguir total o parcialmente las obligaciones económicas que el CEDENTE tiene pendientes a favor del CESIONARIO, derivadas de relaciones comerciales preexistentes entre las partes.

4.2. **Valor de la cesión:** El valor de la presente cesión equivale a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE (\$35.313.000,00), suma que el CESIONARIO reconoce como pago o abono a la deuda del CEDENTE para con él, de conformidad con lo acordado por escrito entre las partes.

4.3. Las partes declaran que el valor de la cesión es real y que no encubre simulación, operación prohibida ni evasión de obligaciones fiscales.

QUINTA. – AUTORIZACIÓN DEL SENA

5.1. De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos estatales son *intuitu personae*, la presente cesión de derechos económicos **requiere autorización previa y escrita por parte del SENA**, mediante acto administrativo o comunicación oficial expedida por el funcionario competente.



5.2. En consecuencia, el presente contrato **solo producirá efectos frente al SENA y sus áreas de Tesorería y Financiera** una vez se obtenga y adjunte dicha autorización, la cual se incorporará al expediente como Anexo 3.

5.3. El CEDENTE se obliga a gestionar y obtener la autorización del SENA dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato. El incumplimiento de esta obligación constituye justa causa para que el CESIONARIO resuelva el presente instrumento sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.

5.4. Mientras no se cuente con la autorización del SENA, el CEDENTE no podrá notificar la cesión al deudor cedido ni exigir al SENA pago alguno a favor del CESIONARIO.

SEXTA. – NOTIFICACIÓN AL DEUDOR CEDIDO

6.1. Obtenida la autorización del SENA a que se refiere la Cláusula Quinta, el CEDENTE notificará formalmente al SENA, mediante comunicación escrita con constancia de recibo, la existencia y alcance de la presente cesión, indicándole que el pago liberatorio de la Factura FEV-81 debe efectuarse única y exclusivamente a favor del CESIONARIO, conforme a los artículos 1960 y siguientes del Código Civil colombiano.

6.2. El CESIONARIO podrá adelantar directamente la notificación al deudor cedido si el CEDENTE no lo hiciere en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la obtención de la autorización del SENA.

6.3. Los pagos que el SENA efectúe al CEDENTE con posterioridad a la notificación válida no serán liberatorios frente al CESIONARIO, y el CEDENTE deberá transferir de inmediato dichos valores al CESIONARIO.

SÉPTIMA. – CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

7.1. El CEDENTE gestionará ante el Supervisor del Contrato CO1.PCCNTR.8728129 la emisión de un concepto favorable que avale la viabilidad de la presente cesión desde el punto de vista técnico y contractual, de conformidad con las exigencias del área jurídica y financiera del SENA.

7.2. Dicho concepto se adjuntará como Anexo 4 y es requisito previo para que el área financiera del SENA valide la viabilidad presupuestal y contable de la cesión.

OCTAVA. – DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Las partes se obligan a adjuntar al presente contrato, previamente a su presentación ante el SENA, los siguientes documentos:

Anexo 1: Certificado de Existencia y Representación Legal del CEDENTE (Cámara de Comercio), con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

Anexo 2: Certificado de Embargos del CEDENTE, expedido por la autoridad competente, que acredite que los derechos cedidos se encuentran libres de gravámenes.

Anexo 3: Autorización previa y escrita del SENA para la cesión, expedida por funcionario competente (acto administrativo o comunicación oficial).

Anexo 4: Concepto favorable del Supervisor del Contrato CO1.PCCNTR.8728129.

Anexo 5: Factura Electrónica FEV-81 en formato físico y/o electrónico, con los acuses de recibo y documentos que acrediten su existencia y exigibilidad.

Anexo 6: Certificaciones bancarias del CESIONARIO, que acrediten su capacidad financiera y la cuenta donde recibirá el pago.

NOVENA. – OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1. Obligaciones del CEDENTE:

1. Gestionar y obtener la autorización previa y escrita del SENA para la realización de la presente cesión.
2. Entregar al CESIONARIO la documentación soporte de la factura cedida, incluyendo documento electrónico, acuses de recibo y demás documentos que acrediten la existencia y exigibilidad de la obligación.
3. Obtener el concepto favorable del supervisor del contrato.
4. Notificar al SENA la existencia de la cesión, una vez obtenida la autorización.
5. Abstenerse de realizar cualquier acto de disposición, novación, remisión o transacción sobre los derechos cedidos sin el consentimiento previo y escrito del CESIONARIO.
6. Garantizar la existencia y exigibilidad del crédito cedido, conforme al artículo 1965 del Código Civil colombiano.
7. Colaborar con el CESIONARIO en las gestiones de cobro, aportando la información necesaria sobre el deudor cedido.

9.2. Obligaciones del CESIONARIO:

8. Aceptar formalmente la cesión mediante la firma del presente contrato.
9. Ejercer de manera diligente las acciones de cobro de las sumas cedidas, una vez obtenida la autorización del SENA.
10. Informar al CEDENTE sobre el estado y resultado de las gestiones de recaudo.
11. No afectar el buen nombre del CEDENTE en las gestiones de cobro ante el SENA.

DÉCIMA. – SANEAMIENTO

10.1. El CEDENTE garantiza al CESIONARIO la existencia y legitimidad del crédito cedido al momento de la cesión, conforme al artículo 1965 del Código Civil colombiano.

10.2. Dado el carácter oneroso del presente contrato, el CEDENTE garantiza igualmente la solvencia del deudor cedido al momento de la celebración del presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA. – VIGENCIA

11.1. El presente contrato tendrá vigencia hasta el pago total de la Factura FEV-81 por parte del SENA al CESIONARIO, o hasta la extinción del crédito cedido por cualquier causa legal.

DÉCIMA SEGUNDA. – CONFIDENCIALIDAD

12.1. Las partes se obligan a guardar absoluta confidencialidad sobre los términos del presente contrato y la información comercial, financiera y tributaria que se intercambien. Esta obligación subsistirá por un término de dos (2) años desde la terminación del contrato.

DÉCIMA TERCERA. – LEY APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

13.1. El presente contrato se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial la Ley 80 de 1993, el Código Civil y el Código de Comercio.

13.2. Las controversias que surjan entre las partes serán resueltas en primera instancia mediante negociación directa, en un término de quince (15) días hábiles. De no llegarse a un acuerdo, las partes se someterán a la jurisdicción ordinaria competente.

DÉCIMA CUARTA. – MÉRITO EJECUTIVO

14. El presente contrato, junto con los documentos soporte, presta mérito ejecutivo conforme al artículo 422 del Código General del Proceso.

DÉCIMA QUINTA. – INTEGRALIDAD

15.1. El presente contrato constituye el acuerdo completo entre las partes y reemplaza cualquier entendimiento previo sobre la misma materia. Toda modificación deberá constar por escrito y estar suscrita por los representantes legales de ambas partes.

DÉCIMA SEXTA. – SUSCRIPCIÓN Y AUTENTICACIÓN

16.1. El presente contrato se perfecciona con la firma de los representantes legales de las partes y se suscribe en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, uno para cada parte.

16.2. **NOTA IMPORTANTE:** El presente contrato de Cesión de Derechos Económicos debe ser AUTENTICADO ante Notaría Pública, como requisito de procedencia exigido por el SENA para su reconocimiento en el marco de la contratación estatal.

En constancia de lo anterior, las partes suscriben el presente contrato en la ciudad de Pereira, en la fecha indicada al inicio del documento.

Alejandro Arango D.

ALEJANDRO ARANGO DÁVILA
C.C. 98.607.18
Representante Legal – CEDENTE
ASESORIA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL
S.A.S.
NIT 901.029.406-1

Angelica Aguirre

1.113.785.260
ANGÉLICA MARÍA AGUIRRE AGUADO
C.C. 1.113.785.260
Representante Legal – CESIONARIO
IDEO+SOLUCIONES S.A.S.
NIT 901.373.963-6



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 50782

En la ciudad de Roldanillo, Departamento de Valle Del Cauca, República de Colombia, el ocho (8) de mayo de dos mil veintiseis (2026), en la Notaría única de roldanillo del Círculo de Roldanillo, compareció: ANGELICA MARIA AGUIRRE AGUADO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1113785260 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

50782-1

Angelica Aguirre



032752d13d

08/05/2026 15:48:46

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

[Firma manuscrita]



JUAN PABLO CASTILLO GIRALDO

Notario Único del Círculo de Roldanillo, Departamento de Valle Del Cauca

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 032752d13d, 08/05/2026 15:48:57

JUAN PABLO CASTILLO GIRALDO
NOTARIO ÚNICO ROLDANILLO (V)





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 166572

En la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia, el once (11) de mayo de dos mil veintiseis (2026), en la Notaría sexta (6) del Círculo de Pereira, compareció: ALEJANDRO ARANGO DAVILA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0009860718 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



3a01def336

11/05/2026 15:24:20

Alejandro Arango D.
----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: CONTRATO DE CESION DE DERECHOS ECONOMICOS

JORGE ALBERTO CASTRILLON BEDOYA

Notario (6) del Círculo de Pereira , Departamento de Risaralda - Encargado

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 3a01def336, 11/05/2026 15:24:21

